



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERCOLUTORIO CIVIL N° 0050  
PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DECRETO DE PRUEBAS  
Rad.: 158374089001- 2019-00137-00  
DEMANDANTE: ANGEL MARIA FONSECA AYALA  
DEMANDADOS: JAIRO GARZON RODRIGUEZ

Tuta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Dándole continuidad al proceso, este despacho se permite hacer control de legalidad de la siguiente manera una vez estudiada la demanda se encuentra que cumple con lo requerido en la norma por lo que se resuelve su admisión ordenando la notificación personal según corresponda de los demandados, siendo enviada en principio como notificación personal por correo certificado el 22 de noviembre de 2019 y posteriormente por aviso surtida el día 3 de agosto de 2020,

Transcurrido el tiempo de ley sin que los Demandados o terceros interesados se hubiere presentado ante el despacho se designó como CURADOR AD- LITEM a la profesional del derecho Dr. JHON JAIRO MONTAÑEZ COMO curador ad litem para la representación del demandado JAIRO GARZON RODRIGUEZ, quien dio contestación dentro de termino sin oponerse a las pretensiones de la demanda.

Para continuar con el proceso, este Despacho

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

**DE LA PARTE DEMANDANTE**

**A. DOCUMENTALES**

- Historia clínica de Ángela María Fonseca Ayala, emitida por el Hospital San Vicente de Paul de Paipa.
- Informe de epicrisis del señor ANGEL MARIA FONSECA AYALA, EMITIDA POR EL hospital San Rafael de Tunja
- Informe pericial del Clínica Forense de fecha 28 de enero de 2019
- Informe pericial forense de fecha 04 de febrero de 2019
- Informe pericial de clínica forense de fecha 27 de junio de 2019
- Nueve (9) recibos de caja por concepto de valoraciones, consultas con especialistas procedimiento y medicamentos por un valor de \$574.720.
- Examen e imágenes diagnósticas y valoración oftalmológica del señor Ángel María Fonseca Ayala
- Historia clínica maxilofacial del Hospital Regional de Sogamoso



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Historia clínica – Resultados especializados
- Constancia de no conciliación

## **B. TESTIMONIALES**

Recíbase los testimonios de ISABEL RODRIGUEZ, NUBIA FONSECA, MARIA DE LOS ANGELES FONSECA, RITA CASTRO personas mayores de edad vecinas del Municipio de Tuta.

## **DELA PARTE DEMANDADA - CURADOR AD-LITEM**

### **A. DOCUMENTALES**

- Declaración extra juicio rendida por los señores NESTOR IVAN SOSA RAMIREZ y BLANCA MIREYA ROMERO ROMERO rendida ante el Notario Tercero del Circulo de Tunja
- Fotografía tomada en los predios objeto de Litis

### **B. TESTIMONIALES**

- NESTOR IVAN SOSA RAMIREZ, persona mayor de edad, vecina del municipio de Tuta, residente en la vereda RESGUARDO QUINTA PADILLA.
- BLANCA MIREYA ROMERO ROMERO, persona mayor de edad vecina del municipio de Tuta, residente en la vereda RESGUARDO QUINTA PADILLA.

### **C. INTERROGATORIO**

- Recibir interrogatorio de parte a JAIRO GARZON RODRIGUEZ

**SEGUNDO.- CONVOCAR** para la audiencia inicial y recepción de pruebas previamente ordenadas a las partes para el día VEINTISÉIS (26) DE MAYO de 2021 a las NUEVE DE LA MAÑANA.

**TERCERO.- COMUNIQUESELE** a las partes la fecha en la cual se adelantara toda y cada una de las pruebas decretadas.

Se advierte a los apoderados, partes e intervinientes que la audiencia se realizara de **MANERA VIRTUAL**, de conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, Consejo Superior de la



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: [j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Judicatura y en especial por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare mediante Acuerdo CSJBOYA2o-5o del 16 de Junio de 2020.

Vale la pena notificar a los intervinientes que **NO SE REALIZARA ACTUACION ALGUNA EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO** y los apoderados deberán coordinar con sus poderdantes y testigos la firma de conexión virtual a través de los medios establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura (LIFESIZE, MICROSOFT TEAMS, entre otros) ya sea por celular o por computador ambos con disponibilidad de **CAMARA**.

Se solicita a los apoderados, partes e intervinientes que dos (2) días antes de la audiencia, remitan los siguientes datos al correo institucional ([j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co)), para efectos de coordinar la audiencia y remitir el enlace de conexión oportunamente:

- Nombre del apoderado, partes, testigos, auxiliares de la justicia.
- Número de cedula y Tarjeta Profesional
- Número de contacto
- Correo electrónico.
- Copia de la cedula de ciudadanía de los intervinientes y copia de la tarjeta profesional de los abogados.

Se insta a las partes a prestar la correspondiente colaboración para con este despacho en aportar la información solicitada y de tal forma lograr con éxito la realización de la misma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico N°013 hoy TREINTA (30) de ABRIL de 2021, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm*